

## ACUERDO DE 2023

FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C. – FONDIGER -  
JUNTA DIRECTIVA

### ACUERDO N° 02 (4 de agosto de 2023)

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

#### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los Numerales 3° y 6° del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo 1° del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3° relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*, y en los Numerales 3° y 6° de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 02 DE 04 AGO 2023

Página 2 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

existentes en el Fondo”, así como para “Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático — CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”.

#### **Incorporación de Rendimientos financieros**

Que las cuentas bancarias del FONDIGER para el periodo comprendido entre el 01 marzo de 2023 al 30 de junio de 2023, generaron rendimientos financieros por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.386.006.367) los cuales se hace necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER 2023.

#### **Necesidades de asignación de recursos**

Que, el Secretario Técnico de la Junta Directiva recomienda, realizar la incorporación de recursos a las subcuentas de Manejo de Emergencias Calamidades y Desastres, Línea de inversión “Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta”, “Sin Asignación”, por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.193.003.184) y en la Subcuenta de Recuperación, línea de inversión “Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres”, programa “Sin Asignación”, por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.193.003.183).

#### **Aclaración de una asignación**

Que, mediante Acuerdo No. 06 de 2022, la Junta Directiva del FONDIGER aprobó la asignación de recursos al IDIGER, para la financiación del Plan de Acción Específico – Decreto 513 de 2022, por valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$19.412.000.000), para apalancar la ejecución de las actividades dispuestas en la línea transversal, así como la actividad de “acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua desde el componente geomorfológico”. Por consiguiente, se evidenció un error de transcripción en los considerandos del mencionado acuerdo, por cuanto se incluyó la actividad No. 9.9. Adquisición de maquinaria para la atención de emergencias, por valor de CATORCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.500.000.000), la cual fue eliminada de las actividades contempladas en el PAE, conforme a las directrices impartidas por el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático en la sesión del 15 de noviembre de 2022, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 02 DE 04 AGO 2023

Página 3 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

*“por cuanto la maquinaria es totalmente necesaria, indicando que esta adquisición se debe financiar con los recursos de FONDIGER y que tal como lo manifestó el Secretario Técnico, desde el (Acta No. 1 de la Sesión del 20 de septiembre de 2022 del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, estos recursos ya habían sido asignados al IDIGER, determinando efectuar su adquisición por fuera de lo establecido en el PAE y conforme a los procesos contractuales pertinentes.”*

Por lo anterior, el valor de asignación de recursos al IDIGER para la financiación del Plan de Acción Específico – Decreto 513 de 2022, corresponde a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.912.000.000).

En virtud de lo anterior, el valor total del PAE que se financió con cargo a los recursos del FONDIGER quedó ajustado a la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$25.286.459.750).

#### Reasignación de recursos

- Que, la Junta Directiva del FONDIGER aprobó la asignación de recursos para que de manera subsidiaria y complementaria se realizara el apalancamiento financiero del “Plan de Acción Específico del Decreto 513 de 2022”, por valor de VEINTI CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$25.286.459.750), de los cuales, conforme a los requerimientos efectuados por las diferentes entidades del Sistema que tenían compromisos en este instrumento se realizó expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$14.709.975.807) y Certificados de Registro Presupuestal – CRP por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (6.470.472.370) y frente a los cuales, de conformidad a la información reportada por las entidades beneficiarias de la asignación, en el marco del Decreto 513 de 2022, se ejecutaron recursos por valor de CINCO MIL CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.113.392.934).

Que teniendo en cuenta los saldos disponibles, se requiere realizar la reasignación de recursos al IDIGER en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, por valor de SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 02 DE 04 AGO 2023

Página 4 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$6.072.483.943), de la siguiente manera:

| SECTORES                      | PAE ACTUALIZADO 17<br>MARZO | SALDO DISPONIBLE<br>PARA TRASLADO |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
|                               | ASIGNACIÓN<br>FONDIGER      |                                   |
| 1 SECTOR SALUD                | -                           | -                                 |
| 2 SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL   | 1.590.459.750               | -                                 |
| 3 SECTOR MOVILIDAD            | 9.520.000.000               | 3.655.747.040                     |
| 4 SECTOR HÁBITAT              | 7.120.000.000               | 2.100.000.000                     |
| 5 SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO | -                           | -                                 |
| 6 SECTOR GOBIERNO             | 150.000.000                 | -                                 |
| 7 SECTOR AMBIENTE             | 2.102.000.000               | 316.736.903                       |
| TOTAL                         | 20.482.459.750              | 6.072.483.943                     |

Que para el sector transversal – IDIGER, en el marco del apalancamiento financiero del “Plan de Acción Específico del Decreto 513 de 2022” y de conformidad al informe final presentado para el Decreto en mención, con cargo a los recursos del FONDIGER, se presentó la siguiente ejecución presupuestal:

| SECTORES               | PAE<br>ACTUALIZADO 17<br>MARZO | SALDO<br>DISPONIBLE |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|
|                        | ASIGNACIÓN<br>FONDIGER         |                     |
| 8 TRANSVERSAL - IDIGER | 4.804.000.000                  | 4.776.062.000       |
| TOTAL                  | 4.804.000.000                  | 4.776.062.000       |

Por lo anterior y atendiendo que el saldo sin ejecutar por valor de cuatro mil setecientos setenta y seis millones sesenta y dos mil pesos m/cte. (\$4.766.062.000), se encuentran asignado al IDIGER en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres,

*[Firma]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 02 DE 04 AGO 2023

Página 5 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

*programa de Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta, con el objeto de realizar la atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta, quedan disponibles en la subcuenta de origen.*

- Que el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC” en la sesión del 8 de mayo de 2023 (Acta No 2 de 2023), recomendó el “Retorno a la normalidad de la Calamidad Pública” declarada en 2022, procediéndose en consecuencia a realizar el informe final del “Plan de Acción Específico del Decreto 513 de 2022”, en el marco del cual, la empresa Aguas de Bogotá para la “Actividad 4.2 Prestación de servicio de aseo”, reportó una ejecución correspondiente a QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$591.579.407), de los cuales, al corte de la sesión del Consejo se habían tramitado pagos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$295.603.946), encontrándose pendiente de culminar el trámite administrativo (expedición de certificado de registro presupuestal y pago) de DOSCIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$295.975.461), sobre las cuales no se realizó la expedición de los CRP con anterioridad al 14 de mayo del 2023 debido a demoras en los trámites administrativos de la empresa Aguas de Bogotá, razón por la cual, en la sesión del 14 de junio de 2023, según consta en Acta No 3 de 2023, el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”, aprobó el desarrollo de los trámites administrativos pendientes, con cargo a la subcuenta de origen para finalizar los compromisos de la empresa Aguas de Bogotá en el marco del Decreto 513 de 2022.

En este sentido se requiere realizar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal – CRP, con cargo al CDP No. 3198 del 20 de enero de 2023, que tiene por objeto “Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 - Actividad 4.2”, de la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$295.975.461).

- Que el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC” en la sesión del 8 de mayo de 2023 (Acta No 2 de 2023), recomendó el “Retorno a la normalidad de la Calamidad Pública” declarada en 2022, procediéndose en consecuencia a realizar el informe final del “Plan de Acción Específico del Decreto 513 de 2022”, en el marco del cual,

*GT*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **02** DE **04 AGO 2023**

Página 6 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

el Jardín Botánico de Bogotá - JBB para la “Actividad 8.9 Manejo de arbolado en riesgo (Tala) en Bogotá Región (espacio público institucional, privado y rural)”, reportó una ejecución correspondiente a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOCENCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$999.999.999), de los cuales, al corte de la sesión del Consejo se habían tramitado pagos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE (\$239.955.001), encontrándose pendiente de culminar el trámite administrativo (expedición de certificado de registro presupuestal y pago) de SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$760.044.998), sobre las cuales no se realizó la expedición de los CRP con anterioridad al 14 de mayo del 2023 debido a demoras en los trámites administrativos del Jardín Botánico de Bogotá - JBB, razón por la cual, en la sesión del 14 de julio de 2023, según consta en Acta No 3 de 2023, el *Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC*, aprobó el desarrollo de los trámites administrativos pendientes, con cargo a la subcuenta de origen para finalizar los compromisos del Jardín Botánico de Bogotá - JBB en el marco del Decreto 513 de 2022.

En este sentido se requiere realizar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal – CRP, con cargo al CDP No. 3184 del 22 de diciembre de 2022, que tiene por objeto “Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 - Actividad 8.9”, de la *Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres*, por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$760.044.998).

- Que mediante el Artículo 4° del Acuerdo de Junta Directiva No. 4 de 2019, fueron reasignados recursos a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$149.027.995), de la fuente de financiación 01-426 1% ingresos corrientes ley 99/93, en atención al artículo 6° del Acuerdo No. 7 de 2022, se realizó aclaración del objeto de dicha asignación, el cual corresponde a la “*Gestión integral del agua*”.

Que mediante radicado EAAB No. 2520001-S-2023-14518, la EAAB indica lo siguiente:

*“no existe ninguna necesidad económica que pueda soportar el ingreso para la presente anualidad de los CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$149.027.995), de los que trata el artículo 6° del Acuerdo 07 de 2022 del FONDIGER al convenio 1240 de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **02** DE **04 AGO 2023**

Página 7 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

*2017 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, y la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*En este sentido, teniendo en cuenta la fuente de financiación 01-426 1% ingresos corrientes ley 99/93, y entendiendo la gran cantidad de necesidades a satisfacer por parte del FONDIGER respecto a la gestión del riesgo y el cambio climático en el distrito, colocamos a su disposición los referidos recursos, quedamos atentos para iniciar los trámites respectivos.”*

Por lo anterior, se requiere efectuar la reasignación de los recursos, con la finalidad de que estén disponibles en el FONDIGER, sin asignar, en la subcuenta de adaptación al cambio climático.

#### **Plan de Acción Específico para la Recuperación - Decreto Distrital 186 de 2023**

Que la Alcaldesa mayor de Bogotá profirió el Decreto Distrital 186 del 15 de mayo de 2023 *“ Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la Calamidad Pública declarada mediante el Decreto Distrital 513 del 14 de noviembre de 2022 con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña”* el cual en el artículo primero determinó *“Declarar el retorno a la normalidad de la situación de Calamidad Pública declarada mediante Decreto Distrital 513 de 2022”*.

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 186 del 15 de mayo de 2023 señala *“Ordénese a los diferentes sectores de la administración distrital coordinar de manera articulada con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la formulación del Plan de Acción Específico para la Recuperación, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.”*

Que conforme a las estrategias de intervención y las actividades a cargo de cada una de las entidades que tienen compromisos en el marco del Plan de Acción Específico para la recuperación, de manera subsidiaria y complementaria se requiere brindar apalancamiento financiero para su ejecución con recursos de FONDIGER por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$5.330.352.619), conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **02** DE **04 AGO 2023**

Página 8 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

| SECTOR                                               | No. | ACTIVIDAD PAE                                          | ENTIDAD                          | VALOR         |
|------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| SECTOR MOVILIDAD                                     | 3.2 | Obras de mitigación y Estabilización -Vía el Verjón    | UAERMV                           | 4.300.000.000 |
| SECTOR HÁBITAT                                       | 4.2 | Servicio público de aseo y recolección y limpieza      | AGUAS BOGOTÁ                     | 500.000.000   |
| SECTOR GOBIERNO                                      | 7.5 | Señalización, aislamiento y protección puntos críticos | ALCALDÍA LOCAL<br>SANTA FE - SDM | 150.000.000   |
| SECTOR AMBIENTE                                      | 8.9 | Manejo de arbolado (tala) en Bogotá Región             | JBB                              | 380.352.619   |
| TOTAL PAE PARA LA RECUPERACIÓN - DECRETO 186 DE 2023 |     |                                                        |                                  | 5.330.352.619 |

Que se requiere efectuar la reasignación de recursos de la *Subcuenta de Recuperación*, los cuales habían sido asignados al IDIGER en la vigencia 2023 y se encuentran disponibles, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$5.330.352.619), y que sean reasignados a cada una de las entidades, conforme a los requerimientos realizados en el marco del plan de acción específico para la recuperación – Decreto 186 de 2023, descrito anteriormente.

Que, conforme a lo anterior, el Director General del IDIGER en la Junta Directiva de FONDIGER celebrada el 04 de agosto de 2023, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º** -Aprobar la incorporación en el *Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER 2023*, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.386.006.367), de la siguiente manera:

11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **02** DE **04 AGO 2023**

Página 9 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

| Código    | Nombre                                  | Valor               |
|-----------|-----------------------------------------|---------------------|
| 2         | INGRESOS                                | \$ 8.386.006.367,00 |
| 2-4.      | RECURSOS DE CAPITAL                     | \$ 8.386.006.367,00 |
| 2-4-3.    | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERA | \$ 8.386.006.367,00 |
| 2-4-3-02. | Rendimientos Financieros                | \$ 8.386.006.367,00 |

**Artículo 2°-** Aprobar la distribución y asignación de recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER 2023, por valor de OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.386.006.367), como se muestra a continuación:

| Subcuenta                                                 | Objeto                                                                                                                                                  | Concepto                 | Fuente                                                                | Asignación       | Entidad Ejecutora      |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| Manejo de Emergencias                                     | Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta | Rendimientos financieros | 01-15 0.5% Tributarios                                                | \$ 4.193.003.184 | SIN ASIGNAR (FONDIGER) |
| Subtotal Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres |                                                                                                                                                         |                          |                                                                       | \$ 4.193.003.184 |                        |
| Recuperación                                              | Estar preparados para la respuesta a emergencias                                                                                                        | Rendimientos financieros | 01-12 Otros Distrito                                                  | \$ 100.792       | SIN ASIGNAR (FONDIGER) |
|                                                           |                                                                                                                                                         |                          | 01-15 0.5% Tributarios                                                | \$ 884.899.194   |                        |
|                                                           |                                                                                                                                                         |                          | 01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica | \$ 107.578.974   |                        |
|                                                           |                                                                                                                                                         |                          | 04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación  | \$ 18.870.392    |                        |
|                                                           |                                                                                                                                                         |                          | 01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito                          | \$ 21.203.377    |                        |
|                                                           |                                                                                                                                                         |                          | 01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios                          | \$ 975.616       |                        |
|                                                           |                                                                                                                                                         |                          | 03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación                  | \$ 850.547.734   |                        |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **02** DE **04 AGO 2023**

Página 10 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

| Subcuenta             | Objeto | Concepto | Fuente                                                        | Asignación       | Entidad Ejecutora |
|-----------------------|--------|----------|---------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
|                       |        |          | 01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios | \$ 46.634.616    |                   |
|                       |        |          | 01-482 Recursos Destinación Específica                        | \$ 2.262.192.488 |                   |
| Subtotal Recuperación |        |          |                                                               | \$ 4.193.003.183 |                   |
| TOTAL                 |        |          |                                                               | \$ 8.386.006.367 |                   |

**Artículo 3°** - Aprobar la reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$11.551.864.557) como se presenta a continuación:

| CONTRACRÉDITO                  |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                             |                                                                       |                                                      |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| Subcuenta                      | Línea de inversión                                                                                                                                      | Código presupuestal | Programa                                                                                                                                                | Objeto                                                                                      | Asignado                                                              | Fuente                                               | Valor modificación |
| Manejo de Emergencias          | Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta | 3-2-200-000-227-22  | Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta | Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022. | Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial | 01-15 0.5% Tributarios                               | -S 3.532.613.758   |
|                                |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                             |                                                                       | 03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación | -S 123.133.282     |
|                                |                                                                                                                                                         | 3-2-200-000-208-22  |                                                                                                                                                         |                                                                                             | Caja de Vivienda popular                                              | 01-15 0.5% Tributarios                               | -S 844.014.025     |
|                                |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                             |                                                                       | 01-482 Recursos Destinación Específica               | -S 1.255.985.975   |
|                                |                                                                                                                                                         | 3-2-200-000-126-22  |                                                                                                                                                         |                                                                                             | Secretaría Distrital de Ambiente                                      | 01-15 0.5% Tributarios                               | -S 208.736.903     |
|                                |                                                                                                                                                         | 3-2-200-000-218-22  |                                                                                                                                                         |                                                                                             | Jardín Botánico de Bogotá                                             | 01-15 0.5% Tributarios                               | -S 108.000.000     |
| Adaptación al Cambio Climático | Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático                                                                                        | 3-3-100-106-265-20  | Gestión integral del agua para la adaptación                                                                                                            | Gestión integral del agua                                                                   | EA AB                                                                 | 01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99 93           | -S 149.027.995     |
| Recuperación                   | Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres                                                                                            | 3-5-100-101-203-23  | Preparación para facilitar la recuperación                                                                                                              | Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres                                | FONDIGER                                                              | 01-15 0.5% Tributarios                               | -S 5.330.352.619   |
| TOTAL CONTRACRÉDITO            |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                             |                                                                       |                                                      | -S 11.551.864.557  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **02** DE **04 AGO 2023**

Página 11 de 12

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

| CRÉDITOS                       |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                         |                                                                       |                                                      |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| Subcuenta                      | Línea de inversión                                                                                                                                      | Código presupuestal | Programa                                                                                                                                                | Objeto                                                                                                                                                  | Asignado                                                              | Fuente                                               | Valor modificación |
| Manejo de Emergencias          | Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta | 3-2-200-000-203-23  | Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta | Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta | IDIGER                                                                | 01-15 0.5% Tributarios                               | \$4.693.364.686    |
|                                |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                         |                                                                       | 01-482 Recursos Destinación Específica               | \$ 1.255.985.975   |
|                                |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                         |                                                                       | 03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación | \$ 123.133.282     |
| Adaptación al Cambio Climático | Sin Asignar                                                                                                                                             | 3-3-000-000-546-23  | Sin Asignar                                                                                                                                             | Sin Asignar                                                                                                                                             | FONDIGER - Sin Asignar                                                | 01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99.93           | \$ 149.027.995     |
| Recuperación                   | Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres                                                                                            | 3-5-100-101-227-23  | Preparación para facilitar la recuperación                                                                                                              | Plan de Acción Recuperación - declarada Decreto 186 del 2023. (Actividad 3.2)                                                                           | Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial | 01-15 0.5% Tributarios                               | \$ 4.300.000.000   |
|                                |                                                                                                                                                         | 3-5-100-101-600-23  |                                                                                                                                                         | Plan de Acción Recuperación - declarada Decreto 186 del 2023. (Actividad 4.2)                                                                           | Aguas Bogota                                                          | 01-15 0.5% Tributarios                               | \$ 500.000.000     |
|                                |                                                                                                                                                         | 3-5-100-101-003-23  |                                                                                                                                                         | Plan de Acción Recuperación - declarada Decreto 186 del 2023. (Actividad 7.5)                                                                           | Alcaldía Local de Santa Fe                                            | 01-15 0.5% Tributarios                               | \$ 150.000.000     |
|                                |                                                                                                                                                         | 3-5-100-101-218-23  |                                                                                                                                                         | Plan de Acción Recuperación - declarada Decreto 186 del 2023. (Actividad 8.9)                                                                           | Jardín Botánico de Bogotá                                             | 01-15 0.5% Tributarios                               | \$380.352.619      |
| TOTAL CRÉDITO                  |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                         |                                                                       |                                                      | \$ 11.551.864.557  |

**Artículo 4°** - Con base en lo establecido por el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático en la sesión del 14 de julio de 2023, viabilizar la continuación de los trámites administrativos referentes a la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal – CRP, de la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, para finalizar los compromisos pendientes del Decreto 513 de 2022, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 02 DE 04 AGO 2023

Página 12 de 12

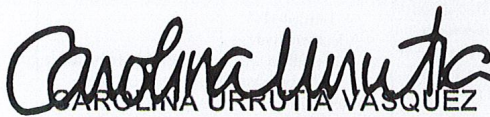
*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*

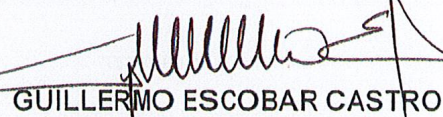
**Artículo 5°** - Comunicar a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, así como a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, Aguas Bogotá, Alcaldía Local de Santa Fé y al Jardín Botánico de Bogotá – JBB.

**Artículo 6°**- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 7°**- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 04 días del mes de agosto de 2023.

  
CAROLINA URRUTIA VASQUEZ  
Delegada Alcaldesa Mayor  
Presidente

  
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
Director General IDIGER  
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol del Pilar Manjares / Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación  
Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista

Revisó: Rosalba Toro – Responsable presupuesto  
Edison Alfonso Bareño Forero– Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.

Aprobó: Maria Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa  
Nelson Rincón / Jefe Oficina Asesora de Planeación